



¿Para qué nos sirve la ley?

Cuando imaginamos esta cartilla también pensamos en el número significativo de personas que han sufrido y sufren violencia intrafamiliar, en nuestro país.

La mayoría de estas víctimas son mujeres. Y no por un capricho del destino o resultado del azar. Esta prevalencia está dada por factores valórico-culturales que están en las raíces mismas de la constitución de nuestra sociedad.

Una explicación a esta afirmación la hemos estado escuchando en estos días en la televisión y la radio, en los diarios y revistas, en las conversaciones y en el metro; se habla hoy del “machismo”: una conducta, una actitud y una manera de pensar que, en su extremo, se conecta con la violencia intrafamiliar.

La cartilla que usted tiene ahora en sus manos la elaboró el Servicio Nacional de la Mujer (Programa Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar) para que todos los ciudadanos y ciudadanas de este país conozcan la Ley de Violencia Intrafamiliar, promulgada el 27 de agosto de 1994, por el Presidente de la República Don Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

Creemos que es necesario saber cómo se puede usar esta Ley, en qué ocasiones y para resolver qué tipo de casos.

Como todo, esta Ley también puede ser perfeccionada, y lograrlo depende de todas las personas que quieran seguir avanzando por el camino de la paz y la igualdad, que deseen tener mejores relaciones y vivir más contentos en compañía de otra persona.

En el texto que sigue ustedes van a conocer por qué esta Ley es tan importante, qué tiene de distinto, qué aporta al conocimiento mutuo de los miembros de las familias. Este texto es, a la vez, una manera de seguir avanzando hacia una cultura más abierta, más democrática, que acepte las diferencias como un motivo de enriquecimiento mutuo y no como argumento para la violencia.

Esperamos que su difusión sirva de ayuda en el largo proceso de lograr nuevas formas de conducta y, por ende, nuevas formas de vida.